

109-5823

DIC-21-95

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 30 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA SARA MARIA. INSAMA C.A.**;

QUE el Ing. Agr. Tomas Roberto Cansing Chong-Qui, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abg. Kleber Chong-Qui Portilla, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **INMOBILIARIA SARA MARIA. INSAMA C.A.**, por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES, dividido en TRESCIENTAS QUINCE acciones de DIEZ MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

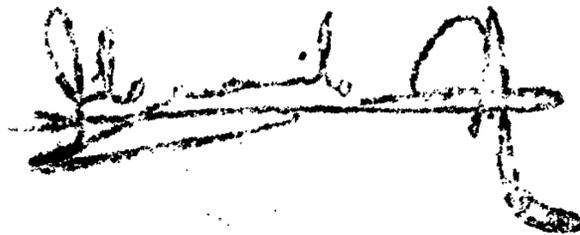
CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a


D. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

MIT/RD
Exp. No. 9793

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía Inmpviliaria Sara María INSAMA S.A, queda inscrita bajo el N° 109 en el Registro Mercantil y anotada al N°- 5823 del Libro Repertorio, en esta fecha.-
Quevedo, diciembre 21 de 1995.

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a loop on the left and a vertical line extending downwards on the right.A handwritten signature in black ink, appearing as a series of connected loops and curves, possibly representing the name 'Sara María'.